

## Cuba y el matrimonio igualitario: 'fake news' para todes

---

CAMILO GENOUD :: 06/01/2019

En Cuba se vota, se debate, y mucho. Cómo es la incorporación del matrimonio igualitario en el proceso de Reforma Constitucional

*Una aproximación que permite entender qué es lo que está sucediendo en la isla y cómo se modificarán los derechos de la comunidad LGTTBIQ.*

La semana pasada distintos medios de nuestro país y del resto del mundo hicieron circular notas que abordaban el matrimonio igualitario en Cuba en el marco de la Reforma Constitucional que viene debatiéndose a lo largo de 2018. Esas noticias indicaron que una modificación en la Carta Magna resultaba un “retroceso” en los derechos de la comunidad LGTBI a poder casarse y se la caracterizaba como “una más” de las “múltiples” libertades que son cercenadas en la isla socialista.

Sin embargo, contrario a lo que se sostuvo durante décadas en gran parte de los medios mundiales, en Cuba se vota, debate y mucho. Actualmente, la isla se encuentra en un proceso de Reforma Constitucional que lo demuestra y que se encuadra en el denominado “modelo de actualización” del Estado socialista: el mismo que llevó a la elección de Miguel Díaz Canel como nuevo presidente el pasado mes de abril, el primero que no fue parte de la gesta revolucionaria del '59. Entre varias temáticas, se debate el carácter de la propiedad privada, las inversiones extranjeras, la posibilidad de abrir negocios por cuenta propia y el carácter de los mismos. A esto se suma la modalidad de contratación de mano de obra, elección del presidente y gobernadores/as y el mencionado matrimonio igualitario.

A diferencia de nuestro país, en Cuba no se llama a una Asamblea Constituyente sino que es el órgano máximo legislativo, la Asamblea Nacional del Poder Popular la que propone la modificación de la constitución. Paso a seguir, se elabora un anteproyecto entre 33 diputades elegidas para ello. Luego de ser redactado, se somete a votación en el Parlamento y, en caso de aprobarse, se lo hace circular a lo largo y ancho de todo el país. Esta instancia requiere de varios meses en los que la sociedad cubana participará en su gran mayoría del “pulido” de la nueva Constitución. Acercándose a los centros gubernamentales que existen en cada barrio, en los centros de trabajo, sindicatos o Comités de Defensa de la Revolución (lo que serían hoy en día una suerte de unidad básica del Partido) el grueso de cubanos y cubanas formarán parte de asambleas en donde podrán expresarse y proponer modificaciones al texto constitucional.

Estas propuestas son elevadas desde esos lugares, relevados y puestos en discusión nuevamente en el Parlamento. En caso de que se acepten esas modificaciones, enmendará el texto original y el ciclo de debate en la sociedad se reinicia. Vale aclarar que la última Reforma Constitucional que hubo en Cuba fue la de 1992, en el marco de la caída de la Unión Soviética (aquellos y aquellas terriblemente jóvenes deberán googlear el término), lo que representó para la isla una caída de su economía de un 80%. Hoy en día, la mayor de las antillas se encuentra en una situación económica que dista mucho de aquella, pero que

también está inscrita en un marco social que hace de esta reforma una necesidad medular.

## **Matrimonio igualitario y la posverdad**

“Cuba aparca la ley de matrimonio igualitario”; “Cuba le dice ‘no` al matrimonio igualitario”; “Con el matrimonio igualitario fuera de discusión, Cuba evalúa el proyecto de la nueva constitución”; “derechos LGTBI postergados en Cuba”, fueron algunas de las muchas notas que circularon en los medios por estos días. Si bien siempre hay honrosas excepciones, la tónica que predominó fue la de los titulares enunciados.

El matrimonio igualitario fue uno de los puntos más debatidos de esta etapa, siendo eje central en unas 88.066 asambleas. Identificado como el “artículo 68” en la Constitución de 1976, se establece “la unión voluntaria entre un hombre y una mujer” limitando ésta posibilidad a cualquier otro tipo de disidencia u orientación sexual. El nuevo artículo, ahora bajo el número 82, establece que “el matrimonio es una institución social y jurídica. Es una de las formas de organización de las familias. Se funda en el libre consentimiento y en la igualdad de derechos, obligaciones y capacidad legal de los cónyuges”. ¿Cuál es la diferencia? que se elimina el binomio heteronormativo “hombre-mujer” y se pasa a una categoría que no tiene raigambre en el sexo o el género sino en la capacidad legal que tienen los cónyuges de contraer matrimonio. ¿Alcanza? No, no alcanza porque si bien elimina una barrera para el matrimonio, no ahonda en detalle de los procesos ni las implicancias que esto conlleva. Pero esto no termina acá.

Mariela Castro Espin es la directora del Centro Nacional de Educación Sexual en Cuba (CENESEX), el centro más importante en la isla que se dedica a todos los temas vinculados a la comunidad LGTBI. Desde hace años la hija mayor de Raúl Castro y Vilma Espin, lleva adelante diversas campañas abocadas al fomento y difusión de diferentes proyectos para la protección y el respeto a minorías sexuales en el país, así como también campañas de prevención del sida, los derechos de la mujer y diversas investigaciones de género. Esta semana, Mariela tuiteó “No hay retroceso, la esencia del artículo 68 se mantiene, la lucha continúa, ahora démosle el SÍ a la Constitución y luego cerremos filas para lograr un Código de Familia tan avanzado como el nuevo texto constitucional. Cuba es nuestra, Cuba es de todos y todas. No hemos cedido ni cederemos a los chantajes fundamentalistas y retrógrados que se oponen políticamente al proyecto emancipador de la Revolución Cubana” (<https://lahaine.org/bM95>).

Lo que Castro indica es que el matrimonio se encuentra dentro de las competencias del derecho civil y, por lo tanto, para poder dar un abordaje serio y profundo, como merece el tema (y acostumbra la sociedad cubana), resulta central eliminar el binarismo que establecía la Constitución para luego comenzar a discutir la nueva Ley de Matrimonio. Caso contrario, se estaría promoviendo una amplitud de derechos que estaban establecidos como inconstitucionales.

## **Cuba y la lente que distorsiona el mundo**

El pasado sábado 22, les 583 diputades habilitadas para votar en la Asamblea Nacional, por unanimidad dieron el “si” a la nueva Constitución de Cuba. Esto no necesariamente implica que ya haya empezado a regir sino que hace falta un paso más: el referendo del 24 de

febrero. Ese día, el texto constitucional será sometido a votación por toda la sociedad que deberá expresarse por sí o por no. En caso de rechazarse, todo el proceso narrado anteriormente volverá a comenzar. No obstante, es menester resaltar una serie de puntos que esta ola de fake news ha implicado en relación a la isla caribeña.

En primer lugar, a la vista del rol que juegan los grandes medios en la proliferación de noticias minuto a minuto, se juega un partido que parecía enterrado pero que cada vez que puede, asoma la cabeza. Y es el que implica denostar, tergiversar y distorsionar cualquier iniciativa que se promueva desde Cuba. Esto es grave no sólo por la falta de rigurosidad periodística y por el hecho faltar a la verdad sino también porque abona a una proliferación de ideas falsas sobre un país al que, producto de esa lente que todo lo distorsiona, es difícil de acceder y por ende, comprender.

En segundo lugar, ésta temática reflota una vieja deuda pendiente para con la comunidad LGBTI que el país socialista tiene en el debe de la ampliación de derechos que marcan su historia. Que esta comunidad se encuentre en este momento, dentro de un país que históricamente se ha comportado con más contradicciones que libertades, marca la etapa que está atravesando Cuba y justifica precisamente los cambios que se impulsan desde la nueva constitución.

En este sentido, el debate emerge de una serie de cambios en la temática de género en las que el CENESEX, creado a principios de los ´90, es una muestra de ello así como también lo fue la primer casa de la comunidad LGTBI que inauguró Miguel Diaz Canel cuando fuera Primer Secretario del Comité Provincial del Partido, (lo que sería la figura de Gobernador) de Villa Clara a mediados de los ´80. Estas iniciativas, si bien no alcanzan para saldar la mencionada deuda, implican el comienzo de una nueva etapa a la que se le exige profundizaciones de derechos, que merece sin duda ser tenidas en cuenta.

En definitiva, dada la trascendencia y la importancia de esta temática, resulta central un abordaje serio, fundado y respetuoso sobre ella, pero ésta es sólo una dentro de un sinfín de noticias, trascendidos, tweets, posteos y sus múltiples etcéteras que se orientan a generar imágenes prejuiciosas o directamente falsas sobre una isla cuyos aportes en pos de una sociedad un poco más igualitaria continúan siendo importantes. Quizás por eso mismo, las ideas que de ella se emanan sean eclipsadas, quizás por ello sus iniciativas sean distorsionadas. No obstante, Cuba sigue su camino en esta nueva etapa y por más de que las noticias falsas inunden las redes, hasta el momento, ninguna mano ha sido capaz de tapar el sol.

*Marcha*

---

<https://www.lahaine.org/mundo.php/cuba-y-el-matrimonio-igualitario>